1 2 3	Concejo Municipal de Escazú Acta 321 Sesión Ordinaria 213 26 de mayo de 2014	1
1 2 3	ACTA 321-14 Sesión Ordinaria 213	
4	Acta número trescientos veintiuno correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos trece,	
5	celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez - dos mil dieciséis er	
6	la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes	
7	veintiséis de mayo del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas:	
8 9	REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
9 10	REGIDORES PROFIETARIOS	REGIDURES SUPLENTES
11	Max Gamboa Zavaleta (PLN)	Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
12	Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)	Marcelo Azúa Córdova (PLN)
13	Amalia Montero Mejía (PYPE)	Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
14	Daniel Langlois Haluza (PYPE)	racardo iviami Cordood (1 112)
15	Pedro Toledo Quirós (PML)	Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
16	Rosemarie Maynard Fernández (PAC)	Kenneth Pérez Venegas (PAC)
17	Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)	Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)
18	,	
19 20	SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTES
21	Jacinto Solís Villalobos (PYPE)	Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22	Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)	María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23	Geovanni Vargas Delgado (PYPE)	Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24		
25	PRESIDE LA SESIÓN	Sr. Max Gamboa Zavaleta
26		
27	ALCALDE MUNICIPAL	Bach. Arnoldo Barahona Cortés
28		
29	_	Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
30	•	ra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,
31		Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación
32	Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asiste	nte del Alcalde.
33	MIEMBRO ALIGENTE EN EGTA GEGIÁN.	
34	MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:	
35 26	Diene Guamén Colardo (DVDE)	Dagidama symlanta
36 37	Diana Guzmán Calzada (PYPE)	Regidora suplente
3 <i>1</i> 38	ORDEN DEL DÍA:	
39	ORDEN DEL DIA.	
40	I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.	
41	1. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.	
42	2. Juramentación del señor Oscar Zeledón carazo como integrante de la Junta de	
43	Educación de la Escuela I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada.	
44	II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 319 Y 320.	
45	III.ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.	

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- 1 IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
- 2 V. MOCIONES.
- 3 VI.INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.
- 4 VII. ASUNTOS VARIOS.

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7 8

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

9

10 Inciso 1. Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

11

- 12 El Presidente Municipal procede a juramentar a las siguientes personas como miembros del Comité
- 13 Cantonal de la Persona Joven de Escazú: EVELYN CÉSPEDES LÓPEZ, cédula 1-1487-0911;
- 14 VIVIANA RUIZ GRILLO, cédula 1-1685-0051; JUAN CARLOS SÁNCHEZ MIRANDA, cédula 1-
- 15 1584-0113; FRANKLIN CORDERO HERNÁNDEZ, cédula 1-1123-0718; ALLAN ZUMBADO
- 16 MARÍN, cédula 1-1571-0572; MARÍA GUADALUPE ROJAS CRUZ, cédula 1-1763-0080.

17

Inciso 2. Juramentación del señor Oscar Zeledón carazo como integrante de la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada.

20

El Presidente Municipal procede a juramentar al señor OSCAR ZELEDÓN CARAZO, cédula 7-0092-0410, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada.

2324

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA 319 Y 320.

2526

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 319. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

272829

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 320. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad.

30 31 32

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

33 34

Inciso 1: Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Talamanca.

- 37 Remite oficio SCMT-095-2014, dirigido a la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de
- 38 Educación Pública, en el que traslada acuerdo municipal: ACUERDO 01: moción presentada por el
- 39 Regidor George Brown Hudson, secundada por el Prof. Marvin Gómez Bran, Vicepresidente
- 40 Municipal, que dice: Asunto: Solidaridad con los compañeros educadores de Talamanca y el país.
- Considerando: 1- Que la huelga de educadores hasta la fecha de hoy ya ha cumplido 10 días sin poder
- 42 llegar a una tregüa o entendimiento para poder llegar al levantamiento de la misma. 2- Que los niños,
- niñas, jóvenes y adultos no estén recibiendo lecciones por esta situación. 3- Que el país entero y por ende nuestro Cantón está sufriendo con esta situación. Por lo tanto, este Concejo Municipal acuerda
- 45 solidarizarse con los compañeros educadores de nuestro país y más con los educadores de nuestro

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Cantón e instamos al Ministerio de Educación resolver prontamente la situación de morosidad económica de nuestros educadores para volver a la situación normal. Se dispensa de comisión y se solicita voto de apoyo de las demás Municipalidades. Cc A las otras Municipalidades. Acuerdo aprobado por unanimidad.

4 aprobado por unanimid

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 2: Ing. Hélberth Umaña Alvarado, Unidad de Estudios Básicos, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Remite oficio DGIT-ED-2976-2014, en el que se refiere a la solicitud de semáforo frente a la Escuela
Juan XXIII e indica que en el sitio no hay criterio alguno de los utilizados en Costa Rica con base en
el manual de la SIECA llamado, Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control
de Tránsito, con base en el cual se pudiera recomendar colocar un semáforo vehicular o peatonal.
Pese a ello, como esfuerzo adicional ya realizado por el Departamento de Semáforos de la Dirección
General de Ingeniería de Tránsito, para mejorar las condiciones del sitio, se ha colocado un semáforo
intermitente en el sitio solicitado.

Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

Inciso 3: Carlos Quintero Leyton, Ministro Cristiano de los Testigos de Jehová.

Nota dirigida al Presidente Municipal, en la que solicita permiso municipal para usar un exhibidor pequeño en diferentes lugares de la zona de Escazú. Dicho exhibidor contendrá literatura bíblica de interés general y para las familias y forman parte de la obra de educación bíblica que los Testigos de Jehová realizamos por toda la tierra de forma totalmente gratuita y sin ánimo de lucro. Entendemos que las ubicaciones elegidas no interferirán en el libre movimiento de los peatones ni tampoco obstaculizaran de ninguna manera la actividad pública o comercial de dicho cantón. Este mismo permiso lo han solicitado ya en varias municipalidades a nivel nacional y lo han concedido sin impedimento, ya que la labor que desempeñan es en pro de los valores para hacer de las personas mejores ciudadanos y así fomentar los valores éticos y morales en la población Costarricense con el fin de ser cada vez mejores personas.

Se remite a la Presidencia Municipal y a la Administración Municipal.

Inciso 4: MSc. Ronald Muñoz Oceguera, Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, y Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 03 Escazú.

- Remite oficio OEBHA-054-2014, en el que solicita según el Artículo 15 del Decreto N° 38249 "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" se proceda a realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, misma que concluye su período el próximo 02 de Junio del 2014.
- 43 Adjunta ternas.

45 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Inciso 5: Gustavo Pacheco Cartagena, Gerente General Costa Rica Entertainment Group.

2

1

Documento en el que hace de conocimiento la futura realización del evento denominado Fan Zone de la Sele 2014, el cual tendrá como fecha de inicio el día 12 de junio del presente año, finalizando el día 13 de julio del 2014, para el cual solicitamos la licencia temporal para expendio de licor durante el mismo y en las horas permitidas por la ley.

7 8

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 Inciso 6: José Campos Quesada, Presidente Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico.

12

Nota en la que solicita colaboración con la donación de un artículo o lo que ha bien gusten, para el Bingo que realizarán el domingo 13 de julio del 2014, en el Salón Comunal de Santa Teresa, Escazú a partir de la 1 p.m. en adelante, con el propósito de seguir recaudando fondos que les ayuden al sostenimiento de este Hogar.

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

19 20

Inciso 7: Dra. Mayela Cubillo M., Directora Centro de Investigación y Capacitación de Administración Pública, Universidad de Costa Rica.

21 22

Remite oficio CICAP-361-2014 dirigido al Presidente Municipal, en el que le invita a participar del IX Congreso Internacional de la red-E-mun "Los retos de los Gobiernos Locales en la Sociedad del conocimiento", que tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, en la Ciudad de San José, Costa Rica.

27

28 Se remite al Presidente Municipal.

29 30

Inciso 16: Evelyn Solano Ulloa, Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José.

31 32

Remite resolución de expediente 14-001564-1027-CA, en la que se acoge parcialmente el veto contra el acuerdo AC-023-14, adoptado en la sesión ordinaria 198, acta 299 de 10 de febrero de 2014.

35 36

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 Inciso 18: Sonia Trejos Calderón, Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio 39 Campo de Esperanza.

- Remite CCDE-046-2014 dirigido a la Secretaria Municipal, en el que en atención a oficio SME-17-42 14 de 09 de mayo del año en curso, la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza les
- 43 comunica que por no contar con las personas idóneas que deseen integrar la terna para el
- 44 nombramiento y funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, se
- 45 abstiene de enviar la información requerida.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Se adjunta al expediente conformado al efecto.

Inciso 19: Sonia Trejos Calderón, Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza.

Remite oficio CCDE-047-2014 dirigido a la Secretaria Municipal, en el que en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio AC-131-14 de 13 de mayo del año en curso, la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza les comunica que en Sesión ordinaria N° 266, celebrada el 23 de mayo del 2014, Artículo I, se aprobó en forma unánime el Informe de Cierre Fiscal períodos 2012-2013. Lo anterior, debido a que esta Junta Administradora no acostumbra hacerlo, además en ningún momento así se lo habían requerido.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20: Francisco Balma Calderón, Gerente de Proyectos Portafolio Inmobiliario.

Documento en el que solicita al Concejo Municipal de Escazú la autorización expresa para modificar los catastros de las áreas de facilidades comunales y parque municipal que serán entregados a la Municipalidad de Escazú por parte del desarrollador Compañía de Urbanizaciones Comerciales S.A. con cédula jurídica 3-101-008943, como parte de la creación de la Urbanización Trejos Montealegre tercera Etapa. La modificación que se adjunta en el documento corresponde al mosaico original aprobado por la Municipalidad y el INVU. Esta modificación se hace con el motivo de que las condiciones del parque municipal no presentan condiciones apropiadas dadas la topografía y otras características del terreno destinado para estos usos, Estas modificaciones no afectan el área total destinada para ambos usos. En el anexo 1, podrá encontrar el diseño propuesto para dicho parque con las modificaciones solicitadas. Para darle trámite a este proceso se le solicita al Concejo emitir una autorización dirigida al Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU) para que modifique y autorice el cambio de ubicación y proceda a autorizar el cambio en los planos catastrados propuestos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial Permuta Trejos Montealegre.

Inciso 8: Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Remite oficio PR-INT-18-14, en el que traslada acuerdo tomado por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador: ACUERDO 44-14: con base en el acuerdo AC-106-14 emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se solicita se estipule correctamente las fechas de las resoluciones invocadas y que se aporte el documento físico, el cual fue ofrecido para este acuerdo, ya que lo estipulan pero no lo aportan como documento físico. ACUERDO FIRME.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 9: Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.

Remite oficio AJ-390-14, en el que adjunta copia de la resolución número 2014006338, de las catorce horas treinta minutos del catorce de mayo de 2014, expediente 12-017400-0007-CO, para señalar lo

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 26 de mayo de 2014
- 1 ordenado por la Sala Constitucional que indica lo siguiente: "Por tanto: Se reitera a Max Gamboa
- Zavaleta, en su calidad de Presidente del Concejo, a Arnoldo Barahona Cortés, en su calidad de 2
- Alcalde, ambos de la Municipalidad de Escazú, y a Álvaro González Alfaro, en su calidad de
- Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quienes ocupen sus cargos,
- 5 el cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia número 2013-1493 de las 13:30 del 30 de enero de
- 6 2013. Lo anterior, bajo la advertencia de ordenar el testimonio de piezas ante el Ministerio Público
- 7 por el delito previsto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no
- 8 hacerlo".

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11 12 13

- Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.
- 14 Remite oficio AL-655-14, en el que adjunta copia del oficio P-RH-246-2014 suscrito por el Lic.
- Merlín Fonseca del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual informa que al revisar la 15
- Relación de Puestos encontró un error material a la hora de aplicar la fórmula. Dado lo anterior, 16
 - adjunto la relación de puestos corregida.

17 18 19

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20 21

Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

22

- 23 Remite oficio AL-660-14, en el que para conocimiento, estudio y aprobación, adjunta la propuesta del costo de reposición de certificados municipales de patentes, en atención al artículo Nº42 del 24
- 25 Reglamento de Licencias Municipales; elaborado por el Macro Proceso Hacendario - Proceso de
- 26 Fiscalización y Tarifas.

27 28

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

29 30 31

Inciso 12: Lcda. Claudia Jirón Cano, Proceso de Igualdad y Equidad de Género.

32

Remite oficio P-IEG-79-2014, en el que comunica sobre la actividad del "Día Nacional, Mujer, Salud 33 y Deporte" a realizarse el día miércoles 28 de mayo del presente año en la Plaza de San Antonio de 34 Escazú de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

35 36

Se toma nota.

37 38

Inciso 13: Lic. Pablo Padilla Arias, Proceso de Asuntos Jurídicos.

39

40 Remite oficio AJ-399-2014, en el que adjunta Resolución de las nueve horas con treinta minutos del 41 16 de mayo del año en curso y correspondiente al Recurso de Amparo interpuesto por la señora 42 Roxana Kop Araya en contra de este Gobierno Local.

43

44 Se toma nota.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 26 de mayo de 2014

Inciso 14: Daniel Langlois Haluza, regidor.

1 2

> 3 Nota en la que en atención al acuerdo AC-43-14 y a su correspondencia SMI-36-14, hago devolución de los documentos de la Comisión de obras Públicas, de las actas 01-10 al 126.11, por no haber sido 4 5 coordinador en ese momento de esa comisión y en ciertos casos por no haber estado en el Concejo

6 Municipal para esas fechas. 7

8 Se remite a la Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la 9 Auditoría Interna y acuerdos del Concejo Municipal.

10 11

Inciso 15: Licda. Priscilla Solano Silva, Trabajadora Social, Dirección Desarrollo Humano.

12 13

14

15

16 17

18 19

20

21

Remite oficio MDH-483-2014, en el que indica que como continuidad al trabajo que venía realizando el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú 2013 y para dar inicio a las acciones que estarían ejecutando los y las miembras del Comité electo 2014, adjunto moción del Proyecto: "Proceso de Capacitación y Aprovechamiento dirigido a Lideres Juveniles del Cantón de Escazú", cuyo objetivo es abordar temas de interés y formación a líderes y lideresas juveniles, que facilite el trabajo organizado con herramientas prácticas y de impacto en la ejecución de planes y proyectos. Dicho proyecto requiere ser conocido por el Concejo Municipal y posteriormente aprobado, con el fin de que sea ejecutado a la menor brevedad posible por el nuevo Comité de la Persona Joven. Cabe señalar que este Proyecto ya cuenta con el aval de la Coordinación del Concejo Nacional de la Persona Joven.

22 23 24

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

25 26

Inciso 17: Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.

27 28

29

30

31

Remite oficio AJ-406-14 dirigido al Alcalde Municipal, en el que informa que en la resolución número 233-2014, de las once horas del veintiuno de mayo de dos mil catorce, expediente 14-000020-1027-CA, el veto interpuesto fue rechazado, de tal forma que los acuerdos AC-469-13 y AC-471-13 adoptados por el Concejo Municipal de Escazú se deben realizar conforme a las recomendaciones esgrimidas por la Auditoría Interna.

32 33 34

Se toma nota.

35 36

Inciso 21: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

37

38 Remite oficio AL-696-14, en el que de conformidad con el cardinal 13, literal e) del código 39 Municipal remito ante su Instancia el Proyecto de "Convenio de subvención entre la Municipalidad 40 de Escazú y el Liceo de Escazú" para ser sometido al escrutinio de este Honorable Cuerpo Edil.

41 42

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Remite borrador del Convenio de Recíproco de Cooperación entre Funaris - Fundación Arquitectura de Interés Social y la Municipalidad de Escazú, y moción para su análisis.

3

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4 5

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

6 7

8 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

9 10

ARTÍCULO V. MOCIONES.

11

12 Inciso 1. Moción presentada por la regidora Amalia Montero orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 5 de junio de 2014.

14 15

CONSIDERANDO:

16

Primero: Que a raíz de la tragedia sufrida en Calle Lajas en noviembre de 2010, el Gobierno de la República inició un proyecto para reinstalar a las familias afectadas de la comunidad.

19 20

Segundo: Que actualmente la construcción de la obra se encuentra muy avanzada e incluso recientemente la ex Presidenta Laura Chinchilla realizó una visita al lugar.

212223

Tercero: Que el Director del Proyecto, señor Roberto Ordoñez, se encuentra anuente a realizar una presentación ante este Concejo Municipal para mostrarnos el avance que se ha tenido.

242526

Cuarto: Que es importante para este Gobierno Local saber los pormenores de un proyecto que beneficia a muchas familias damnificadas que fueron víctimas de esa tragedia.

2728

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

29 30

- 31 "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 32 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,
- 33 PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 5 de junio de 2014 a las 7 p.m., en la Sala
- de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el señor Roberto Ordoñez Ibáñez, Director del Proyecto de Reubicación de Lajas, realice una presentación a este Concejo sobre los avances de la obra.
- Reubicación de Lajas, realice una presentación a este Concejo sobre los avances de la obra.
- Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo y al señor
- 37 Roberto Ordoñez Ibáñez".

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 40 unanimidad.

41

- 42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 43 Se aprueba por unanimidad.

44 45

ACUERDO AC-141-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 26 de mayo de 2014
- 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 1
- 27 inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 2
- 5 de junio de 2014 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el señor
- Roberto Ordoñez Ibáñez, Director del Proyecto de Reubicación de Lajas, realice una 4
- 5 presentación a este Concejo sobre los avances de la obra. Notifíquese este acuerdo al señor
- 6 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo y al señor Roberto Ordoñez Ibáñez".
- 7 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8 9

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

10 11

12 Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-05-2014.

13

- 14 Al ser las 16 horas del miércoles 21 de mayo del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión
- 15 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA
- Y PEDRO TOLEDO QUIRO en su calidad de INTEGRANTES. Se encuentra presente la Licda. 16
- 17 Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA** MACROPROCESO **FINANCIERO**
- 18 ADMINISTRATIVO.

19

- 20 **PUNTO UNO.** Se recibe, conoce y discute el oficio presentado por la señora Johana Contreras
- Cordero, Presidenta de la Junta de Educación del I.E.G.B Pbro. Yanuario Quesada. La señora 21
- 22 Contreras solicita desviar o cambiar el destino de la transferencia aprobada a la Escuela Yanuario Quesada por la suma de ¢15.000.000.00 para adquirir y pintar ese centro educativo. Indica que dicha 23
- pintura fue donada y que ya se pintó la Escuela, por lo que requieren esos recursos para mejorar la 24
- instalación eléctrica de dicha institución. El señor Max Gamboa y Pedro Toledo indican que están de 25
- 26 acuerdo en dicho cambio, siempre pensando en gestar un beneficio a la Escuela en mención y que se
- 27 encuentre permitido dentro de la normativa establecida.

28 29

Una vez analizada y discutida dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

30

- 31 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 32 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, articulo 62 del Código Municipal y el
- Reglamento Interno de Subvenciones a Centros de Educación Pública, beneficencia o servicio social 33
- 34 APROBAR el cambio de destino de la transferencia asignada a la Junta Educación del I.E.G.B Pro.
- 35 Yanuario Quesada por la suma de ¢15.000.000.00 para realizar mejoras en la instalación eléctrica en 36
- lugar de la compra de pintura en ese centro educativo".

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 39 unanimidad.

40

- 41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 42 Se aprueba por unanimidad.

- 44 ACUERDO AC-142-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 45 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4,

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

articulo 62 del Código Municipal y el Reglamento Interno de Subvenciones a Centros de Educación Pública, beneficencia o servicio social APROBAR el cambio de destino de la transferencia asignada a la Junta Educación del I.E.G.B Pro. Yanuario Quesada por la suma de

4 ¢15.000.000.00 para realizar mejoras en la instalación eléctrica en lugar de la compra de

pintura en ese centro educativo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5

7 **PUNTO DOS.** Se recibe, conoce y discute el oficio presentado por el señor Arnoldo Barahona 8 Cortés, Alcalde Municipal en donde se presenta para análisis y aprobación del presupuesto

- 9 extraordinario No. 2-2014 por la suma de ¢23.103.644.00 a rebajar y ¢1.493.503.206.00 a aumentar.
- La Licda. Bernardita Jiménez Martínez expone el contenido del presupuesto, detallando el origen y
 aplicación de los recursos a rebajar y aumentar.

12

13 Una vez analizado y discutido el documento presupuestario en cuestión, la Comisión de Hacienda y

14 Presupuesto acuerda:

15

16 "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución 17 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,

- publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, reformada por
- resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 2-2014 por la suma de ¢ ¢23.103.644.00
- 21 (veintitrés millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y cuatro colones exactos) a rebajar y
- \$22 \(\psi \)1.493.503.206.00 \(\text{mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos tres mil doscientos seis
- 23 colones exactos) a aumentar".

2425

26

27

Luego de que el Alcalde Municipal atienda las consultas y comentarios de los miembros del Concejo respecto al presupuesto extraordinario, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las

28 regidoras Rosemarie Maynard e Ivon Rodríguez.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 31 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Rosemarie 32 Maynard e Ivon Rodríguez.

33 34

35

36

37

38 39

40

41

ACUERDO AC-143-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, APROBAR el Presupuesto Extraordinario No. 2-2014 por la suma de ¢23.103.644.00 (veintitrés millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y cuatro colones exactos) a rebajar y ¢1.493.503.206.00 (mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos tres mil doscientos seis colones exactos) a aumentar". DECLARADO

42 43

Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 26 de mayo de 2014

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-017-14.

1 2

- 3 Al ser las dieciocho horas del día lunes 26 de mayo del 2014, se da inicio a la sesión de esta
- 4 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD
- 5 FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA
- 6 ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión y el regidor PEDRO TOLEDO
- QUIRÓS como miembro integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario 7
- 8 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

9

- 10 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce el Oficio VIC-I-70-2014 del Despacho de la Alcaldía Municipal,
- suscrito por la Primer Vice Alcaldesa trasladando expediente administrativo de proyectos para 11
- 12 Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del
- 13 Jardín de Niños Juan XXIII.

14 15

A.- ANTECEDENTES:

16

- 17 1- Que el oficio en conocimiento refiere: "Que por haberse cumplido los requisitos establecidos
- reglamentariamente, de conformidad con el dictamen legal de la Asesoría Jurídica de este despacho, 18
- 19 se hace formal traslado de este legajo administrativo que consta de 74 folios,..." Conteniendo dicho
- 20 legajo la documentación pertinente de los siguientes proyectos de la Junta de Educación del Jardín de
- Niños Juan XXIII: 21

22

- 23 a) Clases de Música, talleres de Banda y Coro, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS
- 24 MIL COLONES EXACTOS (¢1.600.000.00). Cuya partida presupuestaria tiene el código 502-10-06-
- 25 01-03-09, según constancia que rola a folio 021 del expediente.

26

- b) Compra de Instrumentos Musicales, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS 27
- 28 OCHENTA MIL COLONES (¢1.380.000.00). Cuya partida presupuestaria está incluida en el código 29
 - 502-10-06-01-03, según constancia que rola a folio 072 del expediente.

30

- c) Compra de trajes típicos, por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL 31
- 32 COLONES (¢1.380.000.00). Cuya partida presupuestaria está incluida en el código 502-10-06-01-03,
- 33 según constancia que rola a folio 072 del expediente.

34

- 35 2- Que la municipalidad cuenta con un "REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A
- 36 CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL", en el
- cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o 37
- 38 de dinero en efectivo a dichos centros.

39

40 **3-** Que los numerales 4, 5, 6 y 7 del citado reglamento establecen:

41 42

"Artículo 4^{o} – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:

- 44 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las
- 45 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
 los que requieren la ayuda.

3

4 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
 5 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
 6 copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.

7 8

c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

9

- 10 i. Justificación del proyecto.
- 11 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que 12 planean realizar con la ayuda económica que requieren.
- 13 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
- 14 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
- 15 servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el
- 16 tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
- 17 v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que
- 18 se requieran para ejecutar la obra.
- vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización
 obras de mutuo propio.
- 21 Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o
- 22 Administrativa de la Institución solicitante.

2324

25

26

27

28

29

Artículo 5º – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración".

30 31 32

33

34

3536

37

38

39

40

41

42

Artículo 7º- Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo respectivo por parte del Órgano Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social, suscribirán el correspondiente convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4 del presente cuerpo normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención respectiva, así como el que autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el documento relacionado..."

43 44 45

4- Que para los efectos del artículo 5º del citado reglamento municipal, rola a folios 073 y 074 del

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

expediente administrativo conformado al efecto, el oficio ASE-26-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú, cuya referencia es: "Revisión legal del convenio específico de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación del Jardín de niños Juan XXIII, para los proyectos de: Instrumentos musicales para los talleres musicales de banda, trajes para bailes típicos y contratar los servicios de un profesional en música como docente o instructor para talleres de música en las aulas, talleres de banda y de coro, en beneficio de toda la población estudiantil"; mediante el que realiza un análisis para determinar la procedencia legal de suscribir el convenio de cooperación, análisis que implica una recomendación. Verificándose en el mismo el cumplimiento los requisitos para tener acceso a las subvenciones de conformidad con el ordinal 4º del "REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL"

B.-RECOMENDACIONES:

Una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales necesarios para justificar la subvención solicitada, esta Comisión de Asuntos Jurídicos deliberó en cuanto a las razones de oportunidad y conveniencia para aprobar la subvención en los términos presentados, concluyendo mayoritariamente que no es conveniente ni oportuno destinar fondos públicos en asuntos tan suntuarios como los trajes típicos, mismos que podrían ser proveídos mediante acción conjunta de los padres de familia. Los regidores Gamboa Zavaleta y Toledo Quirós, proponen devolver el expediente sometido a consideración del Concejo Municipal, para que se replanteen los proyectos de manera que se excluya el ítem de trajes típicos. Así las cosas una vez sometido el asunto a votación, se contó con los dos votos de los regidores proponentes de la devolución para replanteamiento, y el voto negativo de la regidora Maynard Fernández, quien se opone integralmente a que se utilicen fondos públicos en proyectos como los descritos en el expediente presentado. Por lo que se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 7 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el oficio VIC-I-70-2014 suscrito por la señora Luisiana Toledo Quirós en su condición de Primer Vice-Alcaldesa Municipal; el oficio ASE-26-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DEVOLVER el expediente sometido a consideración del Concejo Municipal en relación con la subvención solicitada por la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII, para que se replanteen los proyectos de manera que se excluya el ítem de trajes típicos. Notifíquese este Acuerdo al Despacho del Alcalde con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-017-14 que no fundamenta".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Rosemarie Maynard y Amalia Montero.

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- 1 <u>ACUERDO AC-144-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 2 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
- 3 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 7 del "Reglamento para Otorgar
- 4 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social", el oficio VIC-
- 5 I-70-2014 suscrito por la señora Luisiana Toledo Quirós en su condición de Primer Vice-
- 6 Alcaldesa Municipal; el oficio ASE-26-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la
- 7 Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú; el expediente administrativo conformado al
- 8 efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión
- 9 de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para
- 10 motivar este acuerdo, se dispone: DEVOLVER el expediente sometido a consideración del
- 11 Concejo Municipal en relación con la subvención solicitada por la Junta de Educación del
- 12 Jardín de Niños Juan XXIII, para que se replanteen los proyectos de manera que se excluya el
- 13 ítem de trajes típicos. Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde con copia en lo
- 14 conducente del Dictamen C-AJ-017-14 que lo fundamenta". DECLARADO
- 15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 17 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce el Oficio VIC-I-71-2014 del Despacho de la Vicealcaldía
- Municipal, suscrito tanto por el señor Alcalde como por la señora Vicealcaldesa, presentando moción
- 19 para aprobación del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación
- 20 Olimpiadas Especiales de Costa Rica.

21 22

A.- ANTECEDENTES:

2324

25

1- Que en la moción presentada se solicitó la dispensa del trámite de dictamen de comisión, sin embargo la votación no contó con la mayoría calificada que se requiere de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal.

262728

2- Que literalmente la moción presentada refiere:

29

"Moción Con dispensa de Trámite de Comisión aprobación del "Convenio de Cooperación entre LA
 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACION OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA".

32 33

Considerando:

34

1. Que en el cantón de Escazú desde el año 2013 se realizan las Justas Deportivas Especiales en
 conmemoración de día nacional de las personas con discapacidad y creación de la Ley 7.600 la
 actividad es realizada entre la Municipalidad de Escazú y el Comité Cantonal de Deportes

38

2. Que las segundas justas deportivas esenciales 2014 se realizan el próximo domingo 25 de Junio
 40 en conmemoración de día nacional de las personas con discapacidad

41

42 3. Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar 43 una gestión municipal promotora de los Derechos de las personas con discapacidad del cantón de 44 Escazú por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- 4. Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de
 la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística,
 ambiental y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades
 - ambiental y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y la autonomía de las personas con discapacidad.

1

- 5. Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve los Derechos de las personas con
 discapacidad al implementar los servicio de transporte para estudiantes con necesidades especiales,
 para personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de música especial, sobre los derechos,
- 9 fortalecimiento personal y otros, respaldados en la Ley 7600 y en la Convención Internacional de los
- 10 Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

11

6. Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite, establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, deportivos y culturales y que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de Escazú.

16

7. Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del Código Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno local de velar por todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y privadas.

22

8. Que el despacho de la vicealcaldesa Luisiana Toledo en el año 2013 realiza el primer contacto con representantes de la Asociación de las Olimpiadas Especiales para las primeras justas deportivas en conmemoración de la creación de la Ley 7.600 y día nacional de las personas con Discapacidad.

27

9. Que la Asociación para la justa deportiva especial Escazú 2013 apoyo con la presentación de la
 disciplina del tennis.

30 31

32

33

34

10. Que en el plan de trabajo de la alcaldía municipal 2011-2016 se estableció para el fortalecimiento de la Cultura, la Recreación y el Deporte: a- Se fortalecerán los programas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. b- Se fomentará la participación en actividades de los grupos organizados de la comunidad (religiosos, artísticos, deportivos, escolares, formales e informales).

35 36

37 II. Que le Concejo Municipal cuenta con una comisión de Accesibilidad que apoya todas aquellas
 38 iniciativas que promueve mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

39

40 12. Que en la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal se determinó como logros del 2007 al
 41 2012: Programa interinstitucional, especializado e inclusivo de atención integral a las personas con
 42 discapacidad, niñez, adolescencia y persona adulta mayor.

43

44 13. Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran cantidad de

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación proporciona entrenamiento y competencias deportivas durante todo el año, en una variedad de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.

14. Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al aporte educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de nuestro país.

15. Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria, consientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.

16. Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.

17. Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar oportunidad a las personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de la sociedad, saludables, productivos y respetados; a través del entrenamiento deportivo y competición.

18. Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general.

Que en dicho convenio la Municipalidad se compromete a:

- Facilitar toldos-sillas-mesas, aulas para capacitación, proyector multimedia.
- Apoyar en las medidas de sus posibilidades y de acuerdo al contenido presupuestario con material impreso para comunicar las actividades.
- Apoyar en las medidas de sus posibilidades con sonido y animación para las actividades
- Coordinar el apoyo de la Policía Municipal, Policía de Proximidad y Cruz Roja, el respaldo para las actividades que se realicen de forma conjunta.
- Coordinar por medio del Comité Cantonal de Deportes promocionar el deporte competitivo y recreativo en la niñez, juventud, personas adultas del cantón de Escazú.
- Coordinar por medio del Comité Cantonal de Deportes y el Proceso de Cultura una agenda de presentaciones e exhibiciones a lo largo del año en el marco de las actividades de la Agenda Cultural Escazuceña y actividades deportivas cantonales.

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

• Coordinar por medio del Comité Cantonal de Deportes promocionar y organizaciones comunales la utilización de espacios públicos-comunales para el entrenamiento de alguna disciplina específica.

"SE ACUERDA: con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio VIC-I-71-14 del Despacho de la Vicealcaldía; y las consideraciones anteriormente mencionadas que sirven de fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "Convenio de Cooperación entre LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y ASOCIACION OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA". SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

Sin más por el momento,

Arnoldo Barahona Luisiana Toledo Alcalde Vicealcaldesa".

B.- OTRAS CONSIDERACIONES:

1- Que la "Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica" con número de cédula jurídica 3-002-101303, es una organización sin fines de lucro dedicada a proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con capacidades especiales, facilitando su participación en una gran cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional.

2- Que con la suscripción del convenio en cuestión la "Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica" le proporcionará a la Municipalidad de Escazú:

 Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición de personas en las distintas disciplinas deportivas

 • Capacitación para los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes de Escazú en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige Olimpiadas Especiales y se motiven a contribuir en la preparación de los talentos o seleccionados nacionales del cantón.

• Alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.

3- Que la Municipalidad proveerá a efecto de recibir dichos insumos, lo siguiente:

- Facilitará toldos, sillas, mesas, aulas para capacitación, proyector multimedia.
- Apoyará en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al contenido presupuestario, con

- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

- 1 material impreso para comunicar las actividades.
 - Apoyará en las medidas de sus posibilidades con sonido y animación para las actividades
 - Coordinará el apoyo de la Policía Municipal, Policía de Proximidad y Cruz Roja, el respaldo para las actividades que se realicen de forma conjunta.
 - Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes promocionar el deporte competitivo y recreativo en la niñez, juventud, personas adultas del cantón de Escazú.
 - Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes y el Proceso de Cultura una agenda de presentaciones e exhibiciones a lo largo del año en el marco de las actividades de la Agenda Cultural Escazuceña y actividades deportivas cantonales.
 - Coordinará por medio del Comité Cantonal de Deportes la promoción ante las organizaciones comunales, de la utilización de espacios públicos-comunales para el entrenamiento de alguna disciplina específica.

C.- RECOMENDACIÓN:

Una vez estudiada la propuesta del oficio VIC-I-071-2014, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima la misma conteste con la política que ha venido implementando el Concejo Municipal en pro del desarrollo de los Derechos de las personas con capacidades especiales, y en términos generales con el fortalecimiento del tema denominado "Accesibilidad" al punto de haber creado una Comisión Especial de Accesibilidad, mediante la que se han promovido acciones concretas a favor de la población del Cantón de Escazú con capacidades especiales. Razones por las que aprecia que la suscripción del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica" redundará en beneficio de los munícipes de este Cantón, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21 y 169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio VIC-I-71-14 del Despacho de la Vicealcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "Convenio de Cooperación entre LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACION OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA". SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

- El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
- El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

 Se aprueba por unanimidad.
- 44 <u>ACUERDO AC-145-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 45 11, 21 y 169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley General de la Administración

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- 1 Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) 62 del Código Municipal; el oficio VIC-I-71-2014 del
- 2 Despacho de la Vicealcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-
- 3 017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
- 4 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: SE APRUEBA la suscripción, previa
- 5 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la
- 6 Administración Municipal, del "Convenio de Cooperación entre LA MUNICIPALIDAD DE
- 7 ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA".
- 8 SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a
- 9 nombre de esta Municipalidad dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
- 10 Municipal en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
- 11 APROBADO

- PUNTO TERCERO: Se conoce Oficio AL-615-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio RF-68-14 del Proceso de Recursos Financieros en relación con informe técnico solicitado en Acuerdo AC-420-13 sobre la liquidación de subvención económica a la Junta
- solicitado en Acuerdo AC-420-13 sobre la liquidación de subvención económica a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.
- 17 18 **A.- ANTECEDENTES:**

18 19 20

21

22

23

24

25

26

27

1- Que mediante Acuerdo AC-420-13 adoptado en Sesión Ordinaria 184 del día 04 de noviembre del 2013 según Acta 277, el honorable Concejo Municipal dispuso en lo que interesa: "... DE PREVIO a pronunciarse en relación con lo advertido en el Acuerdo AC-234-13, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, el recibo de los documentos ofrecidos por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y que constituirán la liquidación de la subvención otorgada mediante Acuerdo AC-524-12; a fin de que se emita criterio técnico en cuanto al cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social"..." (el

28 resaltado se adicionó). 29

- 2- Que el oficio remitido RF-068-2014 suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez del Proceso de
 Recursos Financieros, luego de consignar un repaso de los antecedentes de convenios económicos
 suscritos con la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Escazú concluye
- 33 manifestando: "Por lo anterior, le indico que los convenios girados al Colegio Técnico Profesional
 - de Escazú fueron saldados y no se tiene pendientes por parte de esta Junta Administrativa."

3435

- 36 **3-** Que la advertencia contenida en el punto segundo del Acuerdo AC-234-13 consistía en lo siguiente: "De no cumplirse la debida presentación de la liquidación de la transferencia o subvención otorgada en la fecha indicada, deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado en la cláusula octava del convenio suscrito de cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio
- 41 Técnico de Escazú".

- 43 **4-** Que en razón del criterio técnico contenido en el oficio FR-068-14 del Lic. Ronny Vargas Sánchez,
- 44 se tiene por debidamente acreditado el cumplimiento del requisito de presentación de liquidación de
- 45 la subvención otorgada a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

1 Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213

3 26 de mayo de 2014

B.- RECOMENDACIÓN:

Despacho para lo de su cargo".

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el criterio técnico contenido en el oficio FR-068-14 del Lic. Ronny Vargas Sánchez del Proceso de Recursos Financieros, tiene por debidamente acreditado el cumplimiento del requisito de presentación de liquidación de la subvención otorgada a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y de esta manera tiene por acatada la advertencia hecha mediante el Acuerdo AC-234-13. Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 de la Ley de Contratación Administrativa; 2, 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) in fine del Código Municipal; 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC-524-12, AC-234-13 y AC-420-13; los oficios AL-615-14 del Despacho del Alcalde y RF 068-2014 del Proceso de Recursos Financieros; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo dispone: ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio FR-068-14 del Lic. Ronny Vargas Sánchez del Proceso de Recursos Financieros, que tiene por debidamente acreditado el cumplimiento del requisito de presentación de liquidación de la subvención otorgada a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y de esta manera tener por acatada la advertencia hecha mediante el Acuerdo AC-234-13. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú; y asimismo al señor Alcalde en su

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-146-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 de la Ley de Contratación Administrativa; 2, 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) in fine del Código Municipal; 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC-524-12, AC-234-13 y AC-420-13; los oficios AL-615-14 del Despacho del Alcalde y RF 068-2014 del Proceso de Recursos Financieros; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo dispone: ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio FR-068-14 del Lic. Ronny Vargas Sánchez del Proceso de Recursos Financieros, que tiene por debidamente acreditado el

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- cumplimiento del requisito de presentación de liquidación de la subvención otorgada a la Junta
- 2 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, y de esta manera tener por acatada
- 3 la advertencia hecha mediante el Acuerdo AC-234-13. Notifíquese este acuerdo con copia en lo
- 4 conducente del Dictamen C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Junta
- 5 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú; y asimismo al señor Alcalde en su
- 6 Despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio AL-623-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal remitiendo
- 9 los oficios M-IO-207-14 del Macro proceso de Ingeniería y Obras, y AJ-368-14 del Proceso de
- 10 Asuntos Jurídicos, en relación con informe requerido mediante Acuerdo AC-120-14 respecto de los
- 11 extremos consultados por la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que mediante Acuerdo AC-120-14 adoptado en Sesión Ordinaria 209 del día 28 de abril 2014 según Acta 316, el honorable Concejo Municipal dispuso en lo que interesa: "...DE PREVIO a responder la nota de Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, SOLICITAR a la Administración Municipal un informe respecto de los extremos requeridos en la nota en cuestión, trasladando la misma a cuyo efecto..."

2- Que los oficios remitidos consignan en lo que interesa:

a) El oficio M-IO-207-14 del Macro proceso de Ingeniería y Obras informa: "...la razón técnica por las cuales la Municipalidad realiza por contrato o mediante las cuadrillas municipales las obras públicas solicitas ante los concejos de Distrito, es fundamentalmente el control de calidad de las obras realizadas, ya que mediante la modalidad de transferencia el desarrollo de los proyectos no siempre se realiza de manera coordinada por un profesional en Ingeniería y las contrataciones carecen de especificaciones técnicas claras o sin la dirección de un profesional. Por lo contrario, los proyectos que se realizan con personal municipal, se controlan mediante Ingenieros y se controla los materiales utilizados en cada obra. Para recomendar una transferencia debe cumplirse con requisitos de profesional responsable del diseño, presupuesto y dirección técnica, lo cual encarece a la Asociación el desarrollo de los proyectos".

b) El Oficio AJ-368-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos, encuentra regulado el tema de las subvenciones por parte de esta Municipalidad, mediante: 1) El "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos, de Beneficencia o de Servicio Social"; y 2) para las Asociaciones de Desarrollo mediante la "Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad" Nº 3859, que dispone: "Artículo 19. El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país..."

- De lo que extrae que los Gobiernos Locales se encuentran **autorizados** por el ordenamiento jurídico para el otorgamiento de subvenciones a favor de las Asociaciones de Desarrollo, ya sea en dinero
- 45 efectivo o bien con la prestación de un servicio a favor de la comunidad que represente la

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Asociación de Desarrollo, esto acorde a los criterios técnicos que emita la Administración para el efecto y ambos supuestos son jurídicamente viables acorde a lo regulado en el ordinal de cita.

Por lo que, trayendo a colación el criterio técnico esbozado en el oficio M-IO-207-14 supra citado, dicha Asesoría Jurídica estima que:

"... la dependencia municipal encargada de las obras públicas en el Cantón, brinda razones técnicas atinadas por las cuales estima conveniente que la Municipalidad realice las obras públicas de mejoramiento en forma directa o bien contratada y no por medio de la Asociación de Desarrollo, esto por cuanto se desprende que el objetivo es que las mismas sean desarrolladas con la mayor calidad posible y con una dirección profesional adecuada, máxime que se trata de fondos públicos".

Y en virtud de estar autorizadas las municipalidades por el artículo 19 de la Ley 3859 para ejecutar en forma directa cualquier obra y/ o servicio a favor de las comunidades, se consignó que: "...no encuentra este Órgano Asesor roce alguno con el ordenamiento jurídico en relación a que no se efectúe la transferencia de la subvención a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte..."

B.- RECOMENDACIÓN:

 Una vez estudiados los informes remitidos mediante el oficio AL-623-14, esta Comisión de Asuntos Jurídicos colige claramente de los mismos que el marco normativo habilitante de realizar transferencias de fondos para las Asociaciones de Desarrollo, refiere que las municipalidades están "autorizadas" y no "obligadas" para otorgar subvenciones o para suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, así como que privan razones técnicas y de obligada tutelada de los fondos públicos, para haber ponderado como de mayor idoneidad con la consecución del fin público, la realización de las obras en forma directa o bien contratada y no por medio de la Asociación de Desarrollo. Por lo que se recomienda responder la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, suscrita por la señora Roxana Araya Ibarra, mediante la que solicita los criterios técnicos y legales para que no se le haya transferido a dicha Asociación, los fondos de los proyectos que el Concejo de Distrito de San Rafal destinó con ese propósito; mediante la remisión de los oficios M-IO-207-14 del Macro proceso de Ingeniería y Obras, y AJ-368-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos; conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-017-14 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos. A cuyo efecto se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la "Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad" Nº 3859; 13 inciso b) y 17 inciso a) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen Nº C-AJ-017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: RESPONDER la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, suscrita por la señora Roxana Araya Ibarra, en los términos expuestos en el Dictamen que fundamenta este acuerdo y mediante la remisión de los oficios M-IO-207-14 del Macro proceso de Ingeniería y Obras y AJ-368-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos, conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-017-14 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

1 acuerdo a la asociación citada, en la persona de su presidenta la señora Roxana Araya Ibarra".

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 7 Se aprueba por unanimidad.

8

9 ACUERDO AC-147-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 10 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la "Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad" Nº 3859; 13 inciso b) y 17 inciso a) 11 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen Nº C-A.I-12 017-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como 13 14 fundamento para esta decisión, se dispone: RESPONDER la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, suscrita por la señora Roxana Araya Ibarra, en los 15 términos expuestos en el Dictamen que fundamenta este acuerdo y mediante la remisión de los 16 oficios M-IO-207-14 del Macro proceso de Ingeniería y Obras y AJ-368-14 del Proceso de 17 18 Asuntos Jurídicos, conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-017-14 de 19 esta Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo a la asociación citada, en la 20 persona de su presidenta la señora Roxana Araya Ibarra". DECLARADO

21 22 23

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados mayoritariamente de manera positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha arriba indicada.

2526

24

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

272829

30

Al ser las 8:30 horas del día viernes 23 de mayo de 2014, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ y DANIEL LANGLOIS HALUZA. Ausente la Regidora Ana Cristina Ramírez. Se conocen los siguientes asuntos:

31 32 33

Primero: Se procede al nombramiento de la Coordinación y la Secretaría de la Comisión, quedando la señora Ivon Rodríguez como Coordinadora y el señor Daniel Langlois como Secretario.

3435

Segundo: Se acuerda realizar las reuniones de esta Comisión los primeros miércoles de cada mes a
 las trece horas.

38

Tercero: Se designan como representantes ante la Comisión de Becas a las Regidoras Ivon Rodríguez
 y Ana Cristina Ramírez.

- Cuarto: Se recibe y conoce oficio número ALCM-003-2014, de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el Asesor Legal del Concejo, Lic. Mario Montero Montes de Oca, en el que en atención al
- 44 acuerdo AC-82-14 sobre la procedencia legal de la solicitud del señor Carlos Manuel Salas Cortés
- 45 para la compra de una silla de ruedas, procede a emitir el dictamen correspondiente.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

En dicho dictamen, el Asesor Legal hace una relación de hechos y refiere el marco normativa para la ayuda solicitada, concluyendo que la solicitud planteada por el vecino se "subsume dentro de los

presupuestos de hecho del marco normativo aplicable, por lo que estima procedente el otorgamiento

4 de la ayuda.

6 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

7

5

- 8 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 9 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código Municipal y el artículo 5 y 6 bis
- del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
- 11 Desgracia o Infortunio", se dispone: Otorgar la ayuda económica solicitada por el señor Carlos
- 12 Manuel Salas Cortés, cédula de identidad número 1-0315-0946, por la suma de Z 272.340,00
- 13 (doscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta colones) para la adquisición de una silla de ruedas.
- 14 Notifíquese este acuerdo al señor Carlos Manuel Salas Cortés y al señor Alcalde en su despacho,
- 15 para lo que corresponda".

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

21 Se aprueba por unanimidad.

22

- 23 <u>ACUERDO AC-148-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 24 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código 25 Municipal y el artículo 5 y 6 bis del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos
- del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se dispone: Otorgar la ayuda económica solicitada por el señor Carlos Manuel Salas Cortés, cédula de identidad número 1-
- 28 0315-0946, por la suma de Z 272.340,00 (doscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta colones) para la adquisición de una silla de ruedas. Notifíquese este acuerdo al señor Carlos
- 30 Manuel Salas Cortés y al señor Alcalde en su despacho, para lo que corresponda".
- 31 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

- Quinto: Se recibe y conoce oficio número ALCM-002-2014, de fecha 13 de mayo de 2014, suscrito por el Asesor Legal del Concejo, Lic. Mario Montero Montes de Oca, en el que en atención al acuerdo AC-81-14 sobre la procedencia legal de la solicitud de la Licda. Francisca Mena López, Coordinadora del Proyecto de Educación Abierta de la Escuela David Marín Hidalgo en Bebedero de San Antonio de Escazú, para la compra de una prótesis ocular para el menor Dwayne Gutiérrez
- 38 Ceciliano, procede a emitir el dictamen correspondiente.

39

- En dicho dictamen, el Asesor Legal hace una relación de hechos y refiere el marco normativa para la ayuda solicitada, concluyendo que, en vista de que la solicitud no fue presentada por la persona damnificada que sería la madre del menor, así como que fue presentada fuera del plazo del
- 43 reglamento, se tienen por incumplidos los requisitos.

44 45

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014
- 1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 2 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código Municipal y los artículos 4, 5 y
- 3 6 bis del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
- 4 Desgracia o Infortunio", se dispone: De previo a valorar la ayuda económica solicitada por la Licda.
- 5 Francisca Mena López, Coordinadora del Proyecto de Educación Abierta de la Escuela David Marín
- 6 Hidalgo en Bebedero de San Antonio de Escazú, para la compra de una prótesis ocular para el menor
- 7 Dwayne Gutiérrez Ceciliano, se previene a la solicitante que dicha solicitud debe ser realizada por
- 8 alguno de los progenitores del menor, así como que se debe presentar receta actualizada emitida por
- 9 la Caja Costarricense del Seguro Social. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Francisca Mena López
- 10 y al señor Alcalde en su despacho, para lo que corresponda".

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

13 unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoiptado.

16 Se aprueba por unanimidad.

17

- 18 <u>ACUERDO AC-149-14</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 19 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código
- 20 Municipal y los artículos 4, 5 y 6 bis del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a
- 21 Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se dispone: De previo a
- valorar la ayuda económica solicitada por la Licda. Francisca Mena López, Coordinadora del
 Provecto de Educación Abierta de la Escuela David Marín Hidalgo en Bebedero de San Antonio
- de Escazú, para la compra de una prótesis ocular para el menor Dwayne Gutiérrez Ceciliano,
- 25 se previene a la solicitante que dicha solicitud debe ser realizada por alguno de los progenitores
- 26 del menor, así como que se debe presentar receta actualizada emitida por la Caja Costarricense
- 27 del Seguro Social. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Francisca Mena López y al señor
- 28 Alcalde en su despacho, para lo que corresponda". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
- 29 APROBADO

30 31

Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 17:30 horas del mismo día.

32 33

Inciso 4. Informe de la Comisión de Obras Públicas.

3435

En sesión de trabajo de la Comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, celebrada el 22 de mayo de 2014 a las 18:00 horas,

36 37 38

1- se conocen los siguientes documentos:

39

Acta 173-12 Fecha 09/07/12

40 41 42

Se recibe copia del oficio P-C-AMB-2012-0306 en el cual se atiende la solicitud del señor Jiménez.

43 44

Acta 177-12 Fecha 23/07/12

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

Se traslada al Ing. Julían Morales para que indique el costo estimado de dicha propiedad. Se traslada al Ing. Cristian Boraschi para un Uso de Suelo del previo en que se analice la factibilidad del

3 proyecto en dicho sitio.

4 5

Acta 198-12 Fecha 05/11/12

6 7

Los vecinos se presentaron en Sesión del Concejo Municipal. Se atendió solicitud de vecinos mediante oficio MIO-383-12.

8 9 10

Acta 226-12 Fecha 11/03/13

11

12 Se recibió el informe PDT-334-13 de inspección de campo, se conoce y archiva.

13 14

Acta 294-14 Fecha 20/01/14

15 16

La consulta del señor John Theodore denuncia problemas en Quebrada Quebradilla, fue atendida mediante oficio PDT-203-14, se conoce y archiva.

17 18 19

Acta 301-14 Fecha 17/02/14

20 21

Nota del señor Mario Herrera quien presenta solicitud de reductores en Calle Primavera, la cual fue atendida mediante los oficios MIO- 026-14 y MIO-068 -14, se conocen y se archivan.

2223

24 2- Se nombra a Daniel Langlosi como coordinador y Pedro Toledo de Secretario

2526

3- Se indica que las reuniones de comisión serán los primeros miércoles de cada mes a las 8 am

27

- 28 Pedro Toledo
- 29 Daniel Langlois

30 31

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

32

El síndico Jacinto Solís plantea una denuncia sobre unos trabajos que hicieron en una acera cerca del Country Club y donde dejaron unos "parches" que podrían provocar accidentes a las personas que caminan por ahí.

36 37

La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde si ha habido algún acercamiento con La Tapachula con respecto a la propuesta de instalar un sistema de tarjetas para el pago de los pasajes.

38 39 40

41

42

El Lic. José Rodolfo Ibarra menciona que se trasladó la inquietud a La Tapachula, la cual respondió que sus autobuses tienen el sistema instalado desde hace dos años, que en este momento está en un proceso de actualización y que están a la espera de que las autoridades de Gobierno indiquen el camino a seguir para ponerlo a funcionar lo más pronto posible.

43 44

45 La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere a una propuesta de aumento de los pasajes de los

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
- 3 26 de mayo de 2014

autobuses de Escazú que en este momento se está tramitando en la ARESEP. Consulta sobre la posibilidad de que la Municipalidad convoque a una reunión para que los vecinos expresen su opinión sobre la propuesta. Entiende que la Municipalidad no tiene injerencia en el tema, pero considera que sí puede facilitar el que los vecinos den su opinión, porque la mayoría de personas no tienen la posibilidad de ir a la audiencia convocada por la ARESEP.

El Alcalde Municipal indica que hay un procedimiento normado por la ARESEP y señala que va a investigar en qué estado se encuentra.

El regidor Kenneth Pérez considera que la Municipalidad debería divulgar la audiencia, para que los vecinos se enteren y puedan presentar sus objeciones, las cuales deben estar debidamente fundamentadas en argumentos válidos. Señala que en el pasado ha habido vecinos que han intentado objetar, pero han estado muy solos y de una u otra manera la ARESEP los ha anulado. Señala la importancia de que la comunidad se una para hacerse sentir.

El síndico Oscar Calderón comenta que hace poco un grupo de vecinos de San Antonio estuvieron analizando el tema de los pasajes de buses y hace algunos comentarios sobre las cosas que ahí se comentaron y el por qué las tarifas de Escazú están sobre valuadas.

La regidora Rosemarie Maynard da lectura al comunicado de la ARESEP en el que se indica que la audiencia pública se llevará a cabo el 28 de mayo a las dieciocho horas y que las oposiciones o coadyuvancias se pueden presentar de manera oral o escrita, fundamentadas en razones de hecho o derecho.

La regidora Ana Guiceth Calderón menciona que las luces de mercurio del lado oeste de la cancha anexa están quemadas desde hace bastante tiempo.

El regidor Ricardo Marín considera que los vecinos no sólo de Escazú, sino de todo el país, estám indefensos ante los aumentos de las tarifas de servicios de electricidad, agua y autobuses. Señala que en el caso de los autobuses, se trata de una realidad que se vive de cerca. Acota que se debería hacer algún tipo de presión para obligar a la ARESEP a publicitar realmente la información de todas las tarifas, porque los ciudadanos no pueden seguir en ese estado de indefensión.

El regidor Daniel Langlois señala que a la gente le gusta quejarse, pero a la hora de llegada nadie pone la cara. Considera importante que los escazuceños asistan a la audiencia, sobre todo porque las oficinas de la ARESEP están aquí en Escazú.

 El regidor Kenneth Pérez sugiere que la Municipalidad solicite a la ARESEP el estudio que justifica las tarifas propuestas. Recuerda que hace unos años un grupo de vecinos de San Antonio presentó un estudio comparativo de rutas similares y la respuesta de la ARESEP fue que las comparaciones con odiosas y no vienen al caso. Señala que la Municipalidad tiene que buscar la manera de respaldar a los vecinos en esa gestión.

El regidor Daniel Langlois se refiere a la actividad de olimpiadas especiales que se llevó a cabo el día de ayer. Comenta que la actividad fue muy agradable, hubo una muy buena participación y espera Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 321 Sesión Ordinaria 213
 3 26 de mayo de 2014

que se siga realizando todos los años.

La regidora Ana Cristina Ramírez señala que la actividad estuvo bien, aunque no con la participación que se esperaba, ya que algunos de los grupos invitados no se presentaron. Felicita a la síndica Martha Mayela Bermúdez por la participación de su grupo "Fundación Soy Capaz". Comenta que se dio un inconveniente porque el guarda no abrió el portón completamente, lo que dificultó el ingreso de las sillas de ruedas. Apunta que hace falta una mejor divulgación por parte del Comité de Deportes y sugiere que los periodistas de las Municipalidad apoyen al Comité en ese sentido, porque aunque Escazú es un cantón pionero en el tema de accesibilidad, fuera del cantón las personas no se enteran de lo que se hace aquí, por lo que es importante que la prensa informe al respecto. Destaca los resultados que con mucho esfuerzo y dedicación logran las personas con discapacidad.

El regidor Daniel Langlois resalta el trabajo de la síndica Martha Mayela Bermúdez en el tema de discapacidad y accesibilidad, quien ha sido pionera en esa materia y que fue quien lo invitó a formar parte de la Comisión de Accesibilidad, tarea que ha disfrutado muchísimo y que considera un verdadero honor.

La síndica Martha Mayela Bermúdez manifiesta que la actividad de ayer fue muy emotiva y que las personas con discapacidad ponen todo su empeño en lo que hacen. Comenta que la primera actividad de este tipo se hizo en el parque de Escazú, organizada conjuntamente por el Comité de Deportes y la Comisión de Accesibilidad. Se refiere al inconveniente con el portón, el cual se dio porque la llave no apareció. Reconoce la entrega de la funcionaria Amalia León, quien ha trabajado incansablemente por esa actividad. Indica que la Vicealcaldesa Luisiana Toledo manifestó que desde ya hay que comenzar a prepararse para el evento del 2015 y señala que no sólo los muchachos tienen que hacerlo, sino también la Municipalidad, porque los errores que se dieron no fueron de los muchachos, sino de la organización. Menciona que el regidor Daniel Langlois subió unas fotografías de los policías municipales y señala que mientras ellos se tomaban fotografías, las mamás tuvieron que parase en media calle mientras bajaban del autobús a las personas con sus sillas de ruedas.

El regidor Daniel Langlois indica que fue él quien tomó la fotografía y aunque no pretende justificar lo sucedido, señala que muchas veces a los policías no se les reconoce su trabajo. Señala que esos son detalles que hay que mejorar.

Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos.

41 Sr. Max Gamboa Zavaleta
42 Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

hecho por: hpcs